HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO

Contrato No.	083 DE 2026			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IRMA JANNETH CARDENAS TORRES			
Nombre del Supervisor y/o Interventor	JOSE ALFONSO LEYVA VALDES	Teléfono / Extensión	3014079817	
Dependencia	SUBDIRECCION FINANCIERA			
Objeto del Contrato	"SF-007- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA QUE, DE MANERA INDEPENDIENTE, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL".			
Fecha de Inicio	31/07/2026	Fecha de Terminación	29/12/2026	

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	Desde	31/07/2026	Hasta	29/08/2026	
Adición (En valor $)					
Prórroga (En tiempo)					
Terminación anticipada					
Suspensión					
Cesión					

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Apoyar los procesos de registro, validación y conciliación de la información contable del hospital, vinculada con la nómina, con base en la información remitida por el área de talento humano (causaciones, provisiones y ajustes), asegurando la clasificación, e imputación, consistencia, integridad y trazabilidad, entre los registros contables, presupuestales y de tesorería.	Se verifico asiento contable, nomina general y adicionales mes de julio 2026.Se realizo conciliación cuentas de gasto. 5101-Sueldos, 5103-Contribuciones Efectivas, 5104-Aportes Sobre la nómina y 5107-Prestaciones Sociales y cuentas por pagar 242401-242402 y 2511 prov. Prestaciones sociales, se realizó proceso de integración provisión prestaciones sociales y ajustes inherentes a la nominas julio. Se verifico y confirmó asiento contable generado por Humano, respecto a estructura y terceros nomina general mes agosto 2026.	Conciliación nomina general y adicionales (4), mes de julio 2026. OBLIGACION No.1.pdf	N/A

2	Apoyar los procesos de cierre financiero mensual, en coordinación con las áreas responsables, verificando la correcta afectación contable y presupuestal de las operaciones registradas en las cuentas contables asignadas y la elaboración de los reportes e informes de seguimiento con observaciones asociadas al registro de ajustes contables.	Se verifico imputación contable y se aprobaron las respectivas causaciones, de ordenes de pago liquidadas por central de cuentas en el sistema PTC, para el mes de agosto de 2026.	Aprobación y causación para ciento cuatro (104) ordenes de pago.482 a la 585. OBLIGACION No.2.pdf	N/A
3	Apoyar la identificación, análisis y gestión de riesgos financieros, presupuestales y contables, proponiendo acciones de mejora, y generando alertas tempranas sobre posibles desviaciones, inconsistencias, o impactos relevantes en la información financiera. Participación en la elaboración de manuales, y procedimientos e instructivos.	De acuerdo a solicitudes de presupuesto, y área de contratación, se verifico información, para la apertura de terceros, realizando, los respectivos filtros de información, registrados en el RUT, RIT y demás documentos requeridos para la creación y actualización de terceros en el sistema PCT.	Se crearon terceros para veinte (20) contratistas O.P.S, se actualizo cuenta bancaria a dos (2) terceros, realizando los respectivos filtros, con el fin de evitar desviaciones o inconsistencia en el respectivo registro de información en el sistema PCT, y demás bases de información . OBLIGACION No.3.pdf .	N/A
4	Apoyar la implementación de los centros de costos asociados, con el proceso de facturación y cartera, realizando cruces de información, verificaciones documentales, y análisis de saldos, así como la validación de la facturación y revisión de la cartera, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información financiera.	Se verifica nuevamente manual de facturación de acuerdo a sugerencias realizadas, sin embargo, aún se encuentra en estado de aprobación.	OBLIGACION No.4.pdf	N/A
5	Apoyar las actividades de transición al nuevo Sistema de Información Institucional (módulo de central de cuentas y facturación), incluyendo la validación de datos, verificación de integridad entre módulos y ejecución de la etapa blanca. Esto implica realizar pruebas funcionales, documentar inconsistencias, apoyar la migración de información histórica, verificar la correcta parametrización contable, y	Para este periodo, no me fue asignada actividad alguna.		N/A

	asegurar que los registros iniciales del sistema coincidan con los estados financieros oficiales de la entidad.			
6	Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual, a las funciones misionales de la entidad y a las necesidades del servicio.	Para este periodo, no me fue asignada actividad alguna.		N/A
12	EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.	S e cancelo oportunamente los aportes de seguridad social, mes de agosto 2026. Planilla No.38162435	CC 51981103(1).pdf PAGO PILA AGOSTO 2026.pdf	N/A
13	Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.	Este se ubica debidamente aprobado y firmado posteriormente al envió de este en la plataforma SECOP II.		N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Janneth Cardenas
Firma del Contratista
Fecha: 7/09/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$ 40.149.490	$ 0	$ 8.029.898	$ 0	$ 32.119.592

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, cancelará al CONTRATISTA, la suma de Ocho millones veintinueve mil ochocientos noventa y ocho PESOS M/CTE. ($ 8.029.898)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	38162435	$ 401.500	01/08/2026	30/08/2026	01/09/2026

Pensión	38162435	$ 514.000	01/08/2026	30/08/2026	01/09/2026
ARL	38162435	$ 16.800	01/08/2026	30/08/2026	01/09/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
7. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.
8. Se verificó la incorporación e implementación de los controles conforme al numeral A.5.21 de la norma ISO/IEC 27001:2022, incluyendo la identificación de proveedores críticos, actualización de la matriz de riesgos y plan de tratamiento, incorporación de requisitos de seguridad en los contratos, y registros de seguimiento e incidentes, cuando se requirió.

OBSERVACIONES	N/A
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA)

	Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025.

En constancia, firmo:



José Alfonso Leyva Valdés

Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 7/09/2026